



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 13 DE AGOSTO DE 2018.-

DECRETO EXENTO Nº 1550

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 08 de agosto del 2.018, enviada por don **JOAQUIN DE LA FUENTE SMITMANS**, R.U.T. nº [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **FIESTA BAILABLE**, el día sábado 08 de septiembre de 2018.

b) La Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **JOAQUIN DE LA FUENTE SMITMANS**, para realizar **FIESTA BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en las dependencias del Casino Medialuna del Recinto Sama, ubicado por calle Pedro de Oña de nuestra ciudad, para el día sábado 08 de septiembre de 2018, desde las 22:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Joaquín de La Fuente Smitmans.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl/[Fono 65-7083](tel:65-7083)